

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

## Fecha de celebración 21 de julio de 2022

# Lugar de celebración Reunión Telemática

#### Asistentes:

#### **PRESIDENCIA**

D. Francisco García Delgado, Jefe del Servicio de Planificación y Cooperación con los Municipios.

#### **SECRETARÍA**

D. Daniel Guerrero Caler, Secretario de la mesa de contratación, Adjunto a la Jefatura de la Unidad Contratación.

### VOCALÍAS:

- D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Servicio Secretaría General.
- D.ª Teresa Eugenia del Rio Nieto, Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
- D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
- D.ª Alba María Pedraza Luna, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

#### Orden del día

Apertura y calificación administrativa: Terminación de caseta municipal y su entorno en Adamuz, Córdoba, expediente número 1556/22.

# Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

En lo referente a la Apertura y calificación administrativa: Terminación de caseta municipal y su entorno en Adamuz, Córdoba (1556/22).

Han concurrido las siguientes empresas:

- 1) ALJARO, S.L., con CIF B-14.233.779, el día 18/07/2022 a las 18:31:56.
- 2) LORENZETTI S.L., con CIF B-53.962.569, el día 18/07/2022 a las 12:23:21.

Tras la revisión de la documentación, la Mesa aprecia una serie de deficiencias en la

Código seguro de verificación (CSV): C02F 03D5 63A3 EB6C 86CC

# 

C02F03D563A3EB6C86C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16/9/2022

Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16/9/2022

Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 21/9/2022



documentación presentada por las empresas, las cuales deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

**ALJARO, S.L.**.- El licitador deberá presentar de nuevo la declaración responsable según anexo n.º 4 del PCAP, al no haber sido posible abrir el archivo pdf que la contiene, ya que se indica que "no es un tipo de archivo permitido o está dañado".

**LORENZETTI, S.L.-** El licitador ha presentado la declaración responsable contenida en el anexo n.º 4, y adicionalmente ha presentado su certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, autorizando además a la consulta de sus datos en ROLECE.

Para concurrir a esta obra se exige la Clasificación en el Grupo C Subgrupo 4 Categoría 3.

La clasificación que ostenta la empresa es Grupo C Subgrupo 4 Categoría 2, por lo que a los efectos de poder concurrir a esta licitación el licitador deberá acreditar que alcanzará la clasificada exigida, lo que podrá realizar a través de alguno de los siguientes medios:

- 1.- Resolución acreditativa de la concesión de la clasificación en el Grupo C Subgrupo 4 Categoría 3, en el hipotético caso de ésta aún no se haya inscrito efectivamente en el ROLECSP.
- 2.- Si no fuera el caso, presentación de una modificación de su declaración responsable, según anexo 4 del PCAP, en la que indique alguna de las siguientes opciones:
  - 2.1- Que tiene la intención de integrar su solvencia recurriendo a la capacidad de otra/s entidad/es, no incursa/s en prohibición de contratar, a cuyo efecto deberá incluir el apartado d) del anexo 4 del PCAP, aportando además declaración/es responsable/s firmada/s por cada una de la entidades con las que vaya a integrar solvencia, en la que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato la clasificación y medios durante toda la ejecución del contrato.
  - 2.2.- Que pretende concurrir a la licitación conjunta y solidariamente con otra empresa, con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas en el supuesto de resultar adjudicatarios, a cuyo efecto deberá cumplimentar el apartado r) del Anexo 4 del PCAP. El otro empresario deberá presentar la declaración responsable conforme al citado Anexo n.º 4, cumplimentada adecuadamente con sus propios datos identificativos y sus circunstancias.

En cualquiera de ambos casos, el empresario con el que el licitador pretenda asociarse, deberá ostentar y probar su clasificación en el grupo C, subgrupo 4, con la categoría 2 como mínimo.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Código seguro de verificación (CSV): C02F 03D5 63A3 EB6C 86CC

C02F03D563A3EB6C86CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)